



Real
Sociedad
Española de
Física

Calendario y normas electorales para la renovación parcial de la Junta de Gobierno de la RSEF, que afecta a:

Presidencia
1 Vicepresidencia
Secretaría General
Tesorería
Editor/a General
6 Vocales

Aprobado por unanimidad por la Junta General Ordinaria
celebrada el viernes 8 de mayo de 2026



Real
Sociedad
Española de
Física

1. Normativa del proceso electoral

a) General

Art. 15.c de los Estatutos de la RSEF:

“La convocatoria, fases y calendario electoral serán aprobados en Junta de Gobierno *al menos dos meses antes del día del escrutinio* de la votación. Con la misma antelación, la Junta de Gobierno nombrará una Junta Electoral formada por tres miembros, incluyendo al Secretario General de la RSEF, quien la presidirá. Dicha Junta supervisará el proceso electoral y se disolverá tras el escrutinio de los votos, salvo que haya impugnaciones sobre las que deba pronunciarse. En el caso de empate en una votación, resultará elegido el miembro con mayor antigüedad en la RSEF.”



Real
Sociedad
Española de
Física

b) Requisitos de los candidatos

Art. 15.b de los Estatutos de la RSEF:

“Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos entre los Miembros de la RSEF (Art. 6) y por votación entre ellos. Los candidatos deberán tener al menos un año de antigüedad en la RSEF (contado desde el día en que la Sociedad recibió su solicitud de ingreso hasta el día de las elecciones) y ser propuestos por un mínimo de quince Miembros Numerarios, Distinguidos, Jóvenes o Estudiantes. Los candidatos lo serán siempre a título individual por lo que, aunque puedan formarse equipos, todas las votaciones en la RSEF serán abiertas.”



Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

2. Calendario y Junta Electoral

MIÉRCOLES 13 de MAYO :	Convocatoria de las elecciones
Del lunes 18 de mayo (0 h.) al domingo 7 junio (24 h.)	Presentación de candidatos/as a los cargos a renovar y recepción en la RSEF, secretaria@rsef.es , de los avales necesarios.
Miércoles 10 de junio.	Proclamación provisional de candidatos por la Junta Electoral y fecha límite de recepción en la RSEF, en su caso, del fichero .docx con el plan de actuación de los candidatos/as (sec.3).
Del jueves 11 al martes 16 de junio.	Período para posibles reclamaciones (por correo electrónico a la Secretaría de la RSEF, secretaria@rsef.es).
Viernes 19 de junio.	Proclamación definitiva de candidatos/as.
Del lunes 22 de junio (0 h.) al sábado 4 de julio (24 h.)	Campaña electoral (ver sec. 3).
Lunes 6 y martes 7 de julio.	Envío de los enlaces para la votación electrónica.
Del miércoles 8 (0 h.) al miércoles 15 de julio (24 h.)	Votación <i>on-line</i> y día límite para la recepción de votos por correo postal en la propia sede de la RSEF (Pl. de las Ciencias 1, 28040-Madrid).
Viernes 24 de julio (Junta General Ordinaria en la Bienal de Sevilla, 20-24 julio).	Voto presencial en la JGO en Sevilla, apertura de los votos por correo postal, comunicación del voto electrónico, escrutinio y proclamación de los candidatos electos.



Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

3. Procedimiento electoral

1. Los/as candidatos/as enviarán un correo electrónico a secretaria@rsef.es indicando el cargo al que desean presentarse, del que la secretaría dará acuse de recibo. La secretaría informará igualmente a cada candidato/a el lunes 8 de junio cuando no haya recibido el mínimo de 15 avales necesarios (Art. 15b de los Estatutos), teniendo hasta el día 10 de junio para completarlos.
2. Los avales enviados por los miembros de la RSEF deberán recibirse por correo electrónico en secretaria@rsef.es o por correo postal en la sede de la secretaría de la RSEF hasta el 7 de junio inclusive. Los/as candidatos/as deberán ser avalados/as cada uno *nominalmente (no hay listas cerradas)*, aunque no es necesario enviar una carta o correo electrónico separado en el caso de que un miembro avale a más de un/a candidato/a.
3. Los/as candidatos/as podrán, *si lo desean*, enviar a secretaria@rsef.es un fichero .docx de *500 palabras como máximo* con un breve perfil incluyendo, en su caso, su plan de actuación si resultaran elegidos (incluyendo una foto y/o el enlace a una *web* si lo desean) hasta el miércoles 10 de junio. La RSEF creará un fichero .pdf con las presentaciones recibidas que estará a la disposición de los miembros de la RSEF el lunes 22 de junio en la *web* electoral de la RSEF.
4. Al margen de lo indicado en el apartado anterior, los/as candidatos/as podrán realizar la campaña que estimen conveniente por sus propios medios y dentro del período electoral entre el 22 de junio y el 4 de julio. La RSEF no facilitará correos electrónicos ni ninguna otra información sobre los/as candidatos/as al margen de la institucional prevista en el apartado anterior.



Real
Sociedad
Española de
Física

Junta Electoral

Presidente :

Elena Pinilla Cienfuegos, Vicepresidenta de la RSEF
[sustituyendo a Secretaria General de la RSEF (Art. 15c Estatutos)]

Vocales :

Juan Antonio Añel Cabanelas (UVigo, presidente del GEFAO)
María del Carmen Jiménez Ramos (US, vicepresidenta SL Sevilla)

Suplentes:

Antonio Dobado González (UCM; presidente DFTP)
María José Abad López (UDC; GEP)

[en el caso de que alguien concurra a las elecciones, causará baja automáticamente]